

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2025**

**“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00** horas del día **26 de marzo del 2025**, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO** o **RESOLUCIÓN** de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-02/2025 referente a la “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”** en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, La “Ley”, artículo 52 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las Bases, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones por medio del Portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, el día 10 de marzo del 2025 se publicó la **CONVOCATORIA** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO. –** El **14 de marzo del 2025** se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y el artículo 45 de su “Reglamento”; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las bases que rigen este proceso licitatorio, en cuestión denominado “Aclaraciones”, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

**TERCERO. -** El **21 de marzo del 2025**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las **BASES** que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas” que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

No.	LICITANTES:
1.	Erika Ivonne Jiménez Navarro
2.	Josué Gabriel Calderón Díaz
3.	Consortio Hospitalario S.A de C.V.
4.	Juan Efrén Castañeda Reyes
5.	Biomédico Slaney S.A de C.V.
6.	Secure Inc S.A de C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-02/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

Página 1 de 10

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2025**
**“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA  
 COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”  
 FALLO DE ADJUDICACIÓN**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas; la evaluación determinará si las PROPOSICIONES resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por el Área de Compras y Adquisiciones en la que se arroja el siguiente resultado:

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-02/2025						
Validación de documentación entregada por el participante.						
LICITANTES						
Documentación	Erika Ivonne Jiménez Navarro	Josué Gabriel Calderón Díaz	Consortio Hospitalario S.A de C.V.	Juan Efrén Castañeda Reyes	Biomédico Slaney S.A de C.V.	Secure Inc S.A de C.V.
Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Documentos solicitados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *Presenta deficiencias*	CUMPLE	CUMPLE
1. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	NO PRESENTA *Documento no obligatorio					

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2025**

**“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**

<p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.</p>	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
<p>C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-02/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2025**
**“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**

D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del PARTICIPANTE.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE *No acepta.	CUMPLE *No acepta.	CUMPLE *No acepta.	CUMPLE *Si acepta.	CUMPLE *No acepta.	CUMPLE *Si acepta.
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-02/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2025**
**“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA  
 COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**

h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Escrito de no conflicto de interes o de no inhabilitación).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-02/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

 A  
 dep

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2025**

**“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**

Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 17. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	PRESENTA	NO PRESENTA *Documento no obligatorio	PRESENTA	NO PRESENTA *Documento no obligatorio	PRESENTA	PRESENTA

**II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes:**

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES **JOSUE GABRIEL CALDERÓN DIAZ, CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A DE C.V Y SECURE INC, S.A DE C.V CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican solventes administrativamente sus PROPOSICIONES.

La PROPUESTA del PARTICIPANTE **BIOMEDICO SLANEY, S.A DE C.V.** Incumple al no presentar su propuesta foliada de conformidad a lo solicitado en el punto 9 inciso f) de las Bases.

La PROPUESTA del PARTICIPANTE **JUAN EFREN CASTAÑEDA REYES** Incumple al no presentar su propuesta foliada de conformidad a lo solicitado en el punto 9 inciso f). Así como presentar deficiencia en su Anexo 5 “Acreditación” ya que se solicita para persona física, número de identificación oficial y omite presentar la información. No presenta Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social solicitado conforme a lo establecido en el punto 11 inciso g) y en el punto 14 apartado b. y e. de las Bases.

La PROPUESTA del PARTICIPANTE **ERIKA IVONNE JIMENEZ NAVARRO.** Incumple al no presenta Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social solicitado conforme a lo establecido en el punto 11 inciso g) y en el punto 14 apartado b. y e. de las Bases.

**Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.**

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-02/2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la Mtra Dora Aida Vargas Ocegueda en su carácter de Directora del Área de Trabajo Social, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa el siguiente resultado.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-02/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

*Handwritten marks: a blue 'X' and the name 'Dora' in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2025**

**“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**

DICTAMEN TÉCNICO

<b>Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-02/2025</b>						
<i>Dictamen Técnico</i>						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Josué Gabriel Calderón Díaz	Consortio Hospitalario S.A de C.V.	Secure Inc S.A de C.V.
1	5000	PIEZA	PAÑALES PARA ADULTO TALLA MEDIANA, MARCA REGISTRADA EN PAQUETE DE 10 PIEZAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	5400	PIEZA	PAÑALES PARA ADULTO TALLA GRANDE, MARCA REGISTRADA EN PAQUETE DE 10 PIEZAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	1080	PIEZA	PAÑALES PARA ADULTO TALLA XL, MARCA REGISTRADA EN PAQUETE DE 10 PIEZAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	720	PIEZA	PAÑALES PARA ADULTO TIPO CALZON TALLA MEDIANA, MARCA REGISTRADA EN PAQUETE DE 10 PIEZAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	360	PIEZA	PAÑALES PARA ADULTO TIPO CALZON TALLA GRANDE, MARCA REGISTRADA EN PAQUETE DE 10 PIEZAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	360	PIEZA	PAÑALES PARA ADULTO TIPO CALZON TALLA XL, MARCA REGISTRADA EN PAQUETE DE 10 PIEZAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	25	PIEZA	SILLA DE RUEDA ESTÁNDAR	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO CUMPLE

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la LEY, y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los PARTICIPANTES se informa que la PROPUESTA presentada por el LICITANTE **SECURE INC, S.A DE C.V.** **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en **BASES** de la CONVOCATORIA, por lo que se califica **NO SOLVENTE** su PROPOSICION por lo siguiente:

1. **SECURE INC, S.A DE C.V.** **No cumple** con los siguientes requisitos técnicos:  
**Paquete 1, Partida 1, 2, 3, 5 y 6:** Se solicitaron en paquetes de 10 piezas y la muestran física solo se entregan 2 pañales, no se identifica especificaciones.  
**Paquete 2, Partida 1:** Se solicita llanta trasera medida 24” y oferta medida 22”.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-02/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”  
 Página 7 de 10

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2025**

**“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**

De lo anterior, la **PROPUESTA** de el **PARTICIPANTE SECURE INC, S.A DE C.V.** se **DESECHA** al no cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos por lo que no son susceptibles de evaluación económica.

Las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ y CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A DE C.V.** para el **PAQUETE 1** de la partida **1 a la 6** de las **BASES, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califican como **SOLVENTES** y susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículo 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 11.1 de las **BASES** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-02/2025 relativo al “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”, se procede a analizar la **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las **BASES** se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los **licitantes JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DIAZ y CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A DE C.V** para el **PAQUETE 1** de la **PARTIDA 1 a la 6**, reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-02/2025									
“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”									
EVALUACIÓN ECONÓMICA									
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A DE C.V		JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ		PRECIO MEDIA	VPIM
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
PAQUETE 1									
1	5000	PIEZA	PAÑALES PARA ADULTO TALLA MEDIANA, MARCA REGISTRADA EN PAQUETE DE 10 PIEZAS	\$ 6.10	\$ 30,500.00	\$ 6.67	\$ 33,350.00	\$ 7.75	-21.29%
2	5400	PIEZA	PAÑALES PARA ADULTO TALLA GRANDE, MARCA REGISTRADA EN PAQUETE DE 10 PIEZAS	\$ 6.10	\$ 32,940.00	\$ 6.67	\$ 36,018.00	\$ 8.30	-26.51%
3	1080	PIEZA	PAÑALES PARA ADULTO TALLA XL, MARCA REGISTRADA EN PAQUETE DE 10 PIEZAS	\$ 6.10	\$ 6,588.00	\$ 6.67	\$ 7,203.60	\$ 8.97	-32.00%
4	720	PIEZA	PAÑALES PARA ADULTO TIPO CALZÓN TALLA MEDIANA, MARCA REGISTRADA EN PAQUETE DE 10 PIEZAS	\$ 5.85	\$ 4,212.00	\$ 6.67	\$ 4,802.40	\$ 8.51	-31.26%
5	360	PIEZA	PAÑALES PARA ADULTO TIPO CALZÓN TALLA GRANDE, MARCA REGISTRADA EN PAQUETE DE 10 PIEZAS	\$ 5.85	\$ 2,106.00	\$ 6.67	\$ 2,401.20	\$ 8.74	-33.07%
6	360	PIEZA	PAÑALES PARA ADULTO TIPO CALZÓN TALLA XL, MARCA REGISTRADA EN PAQUETE DE 10 PIEZAS	\$ 5.85	\$ 2,106.00	\$ 6.67	\$ 2,401.20	\$ 9.20	-36.41%
** VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.				SUBTOTAL	\$ 78,452.00	SUBTOTAL	\$ 86,176.40	\$ 105,843.20	-25.88%
				IVA	\$ 12,552.32	IVA	\$ 13,788.22	\$ 16,934.91	
				TOTAL	\$ 91,004.32	TOTAL	\$ 99,964.62	\$ 122,778.11	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-02/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

*Aug*

## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2025

#### “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

Con fundamento a lo establecido en el punto 19 inciso c) de las Bases que señala: *Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas*, Por lo tanto se hace constar que el proveedor JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DIAZ, en su Anexo 3, presenta error aritmético, ya que su propuesta total no toma a sumatoria todas las partidas cotizadas, por lo cual se hace la siguiente precisión administrativa:

DICE	
SUBTOTAL	\$ 33,500.00
IVA	\$ 5,336.00
TOTAL	\$ 38,686.00

DEBE DE DECIR	
SUBTOTAL	\$ 86,176.40
IVA	\$ 13,788.22
TOTAL	\$ 99,964.62

IV.- Por lo que corresponde a la propuesta del PARTICIPANTE **JOSUE GABRIEL CALDERÓN DIAZ**, no se le adjudica el presente fallo en virtud de que su propuesta económica resulta superior a la del participante **CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A DE C.V.**

V.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante **CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A DE C.V.** cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones.

De conformidad con el artículo 67 de la “Ley”, se adjudica el **contrato abierto** al licitante **CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A DE C.V.** Por un monto máximo total, I.V.A. incluido, de \$91,004.32 (Noventa y un mil cuatro pesos 32/100 M.N.) y un monto mínimo de \$36,401.73 (Treinta y seis mil cuatrocientos un pesos 73/100 M.N) referente al paquete 1 partidas de la 1 a la 6 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en la partida, el concepto y el monto asignado al licitante.

Que conforme al anexo 7 de Declaración de Aportación 5 al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, el licitante **CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A DE C.V.** no acepto efectuar la aportación.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la “Ley” y al artículo 53 de su “Reglamento”. Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

VI. Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la “Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas del Área de Compras y Adquisiciones ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta o los cite para tal fin.

V. Se declara **DESIERTO** el Paquete 2 partida 1 (Silla de ruedas) toda vez que no existen 2 propuestas susceptibles a evaluar, según el punto 11.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación, de las Bases.

Este dictamen consta de 10 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **3:30** horas, firmando de conformidad los que

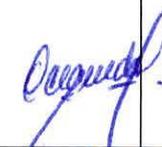
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-02/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

Página 9 de 10

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-02/2025**
**“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**

en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia del representante del Área Requirente, de la Contraloría Interna misma que fue asignada como representante por parte del Comité, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	LIC. ELOÍSA BARRERA REYES	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA		
2	MTRA. DORA AIDA VARGAS OCEGUEDA	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL ÁREA REQUIRENTE		
3	MTRA. KARLA CÓRDOVA MEDINA	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
4	C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA		
4	ANDREA LOZOYA RODRIGUEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-02/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

Página 10 de 10